



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000286

000285

Acuerdo de Concejo

Nº083-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº18-2022.

Cerro de Pasco, 26 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº18 de fecha 22 de setiembre del presente año; en referencia al pedido del regidor C.P.C. Richard SANTIAGO, donde solicita un Informe sobre recolección de residuos sólidos en el distrito de Yanacancha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, del regidor C.P.C. Richard SANTIAGO, solicita un Informe sobre recolección de residuos sólidos en el distrito de Yanacancha;

Que, finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en "Encargar a la parte administrativa en reformular las estrategias de atención en los servicios de limpieza pública, que corresponde a la Sub Gerencia de Medio Ambiente"



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000285

000284

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, a la parte administrativa en reformular las estrategias de atención en los servicios de limpieza pública, que corresponde a la Sub Gerencia de Medio Ambiente;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE